



SALTA, 9 ENE. 1990

Expte. N° 16.263/89

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de bienes efectuada por intermedio del Dr. Carlos Mario Cuevas, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos provenientes de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT);

Que el Consejo de Investigación aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) la donación de los siguientes bienes efectuada por intermedio del Dr. Carlos Mario CUEVAS, destinados al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por australes novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve (A 968.859,00):

- Un (1) Compresor de aire marca LOIDI, modelo G-2-CS:.....A 16.302,00
- Un (1) Dosificador semiautomático de 2 ml. CHEMAR:.....A 952.557,00

T O T A L :.....A 968.859,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los bienes detallados en el artículo / anterior fueron adquiridos en distintas firmas comerciales según fotocopias de las respectivas facturas, obrantes en este expediente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR.